



“Año de la universalización de la salud”

RESOLUCIÓN DE GERENCIAL GENERAL N° 012-2020-MRDLA-GG

Lima, 11 de marzo de 2020

VISTO: El Informe N° 015-2020-MRDLA/DIA, de la Dirección de Gestión de Inversiones y Ambiental, referido a la inclusión de contrataciones de bienes y servicios al Plan Anual de Contrataciones 2020; el Informe N° 002-2020-MRDLA-OAyF/CC, de la Coordinación de Contrataciones, referido a la solicitud de aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC 2020); el Informe N° 035-2020-MRDLA/OAyF, de la Oficina de Administración y Finanzas, recomendando la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Mancomunidad Regional de Los Andes, para el año fiscal 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Mancomunidades Regionales se constituyen por acuerdo voluntario de dos o más gobiernos regionales, siendo una entidad con personería jurídica de derecho público y constituye pliego presupuestal, conforme se encuentra establecida en los artículos 2 y 3 de la Ley N° 29768 y su modificatoria, Ley de Mancomunidades Regionales;

Que, mediante D.S N° 022-2020-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29768, Ley de Mancomunidad Regional, en cuyo artículo 21° señala que *“La Mancomunidad Regional es un pliego presupuestal y se rige por los sistemas administrativos de conformidad al marco legal vigente”*;

Que, a través del D.S N° 082-2019-EF se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 3022, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada a través de la Ley N° 30225 y modificada por el Decreto Legislativo N° 1444, en adelante la “Ley”, y mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, en adelante el “Reglamento”, en las cuales se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades en los procedimientos de contratación, y regula las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos;

Que, el artículo 15 de la Ley, en el numeral 15.2 establece el: *“Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento”*;

Que, el Reglamento en su artículo 6°, numeral 6.2, señala: *“Luego de aprobado, El Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*, asimismo en el numeral 6.3 del mismo cuerpo normativo, señala que, *“La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal*





“Año de la universalización de la salud”

institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso”.

Que, el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, señala que *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”,* así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el Plan Anual de Contrataciones, conforme a los lineamiento del OSCE, como resultado de la determinación del valor referencial y/o valor estimado, según corresponda.

Que, el numeral 7.6.3, de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, señala que, *“Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere”.*



Que, a través del Informe N° 002-2020-MRDLA-OAyF/CC, de fecha 11 de marzo de 2020, la Coordinación de Contrataciones, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2020 – versión 1, a fin de INCLUIR doce (12) procedimientos de selección que, como anexo adjunto forma parte de la presente resolución y se encuentra debidamente visado por las áreas respectivas;



Que, a través del Informe N° 035-2020-MRDLA-OAyF, de fecha 11 de marzo de 2020, la Oficina de Administración y Finanzas, solicita y recomienda la **APROBACION** del Plan Anual de Contrataciones para el presente año (PAC 2020).

Por consiguiente, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas en la Ley N° 29768 Ley de Mancomunidad Regional y su modificatoria; el reglamento aprobado mediante Decreto supremo N° 022-2020-PCM; y, en uso de las facultades y atribuciones delegadas y conferidas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 002-2012 de fecha 29/08/2012; conforme lo dispone el artículo 18 en sus incisos 1 y 2 literal f) del Reglamento de la Ley de Mancomunidad Regional.

SE RESUELVE:

Artículo Primero:

APROBAR, el **Plan Anual de Contrataciones (PAC 2020) - VERSIÓN 1**, referido a la inclusión de las siguientes contrataciones por procedimientos de selección para la



“Año de la universalización de la salud”

ejecución de la obra: “CREACIÓN EL PUENTE VEHICULAR INTERREGIONAL CHALLHUAN, EN LA LOCALIDAD DE CHALLHUAN, DISTRITO DE CHURCAMP - CHURCAMP - HUANCVELICA, DISTRITO DE SANTILLANA - DISTRITO DE HUANTA - HUANTA - AYACUCHO”:

DESCRIPCION	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	VALOR ESTIMADO	OBJETO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
ADQUISICION DE BARRA DE CONSTRUCCION (ACERO CORRUGADO)	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	S/ 650,382.00	BIENES	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PETROLEO DIESEL B5	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	S/ 127,500.00	BIENES	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
ADQUISICION DE MADERAS	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 76,650.00	BIENES	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
ADQUISICION DE NEOPRENOS PARA APOYOS DE PUENTE	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 67,960.00	BIENES	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 PICK UP DOBLE CABINA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 48,000.00	SERVICIO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 100,000.00	SERVICIO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
SERVICIO DE ALQUILER DE CARGADOR SOBRE LLANTAS	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 40,000.00	SERVICIO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 145,000.00	SERVICIO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
SERVICIO DE INSTALACION DE FALSO PUENTE (ARCO Y LOSA)	CONCURSO PUBLICO	S/ 1'450,000.00	SERVICIO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
SERVICIO DE ENCOFRADO A TODO COSTO EN LOSA DE PUENTE	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 218,778.61	SERVICIO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS





“Año de la universalización de la salud”

SERVICIO DE INSTALACION DE BARANDA EN PUENTE	DE DE	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 105,000.00	SERVICIO	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
TOTAL			S/ 3'029,270.61		

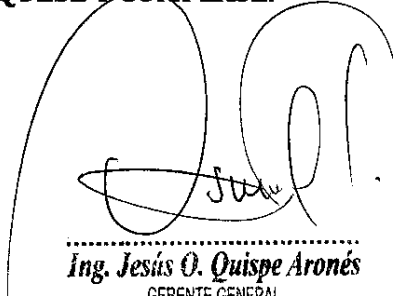
Artículo Segundo:

DISPONER, que la Coordinación de Contrataciones proceda a publicar y registrar en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, la presente Resolución de Aprobación del Plan Anual de Contrataciones, del año 2020, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, bajo responsabilidad.

Artículo Tercero:

NOTIFICAR, la presente resolución a las dependencias señaladas y a quienes corresponde conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



.....
Ing. Jesús O. Quispe Aronés
GERENTE GENERAL
MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES



IDE A ENTIDAD:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

BIANO: 2020
EJECUCION: 2020

MANCOMUNIDAD REGIONAL DE LOS ANDES
RESOLUCION ESPECIAL GENERAL N° 172-2020/REG-ALOS-ANDES

TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ALVE. CEFORTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	TIPO DE MOVIERA	TIPO DE CAMPO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	MONEDA	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ASIGNACION DE FINANCIAMIENTO	DEBERIA CONTER	SECCION DE FINANCIAMIENTO
0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	0 - NO			ADQUISICION DE BARRAS DE ALUMINIO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL PUENTE VERICULAR INTERREGIONAL CHALLHUAN EN LA LOCALIDAD DE CHALLHUAN, DISTRITO DE CHARCAMPA - HUANCAVELICA, DISTRITO DE SANTIALLANA - DISTRITO DE HUANTA - HUANTA - AYACUCHO	12354	1 - Soles	1,00	650,382.00	00	3 - Marzo	28 - Subasta Inversa Electrónica	OEC	-	O - SI
0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	0 - NO			ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PERIZOLE INTERREGIONAL CHALLHUAN EN LA LOCALIDAD DE CHALLHUAN, DISTRITO DE CHARCAMPA - HUANCAVELICA, DISTRITO DE SANTIALLANA - DISTRITO DE HUANTA - HUANTA - AYACUCHO	8000	1 - Soles	1,00	127,600.00	00	3 - Marzo	28 - Subasta Inversa Electrónica	OEC	-	O - SI
0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adquisición Simplificada	1 - BIENES	0 - NO			ADQUISICION DE MAESTRAS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL PUENTE VERICULAR INTERREGIONAL CHALLHUAN EN LA LOCALIDAD DE CHALLHUAN, DISTRITO DE CHARCAMPA - HUANCAVELICA, DISTRITO DE SANTIALLANA - DISTRITO DE HUANTA - HUANTA - AYACUCHO	2100	1 - Soles	1,00	76,865.00	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	OEC	-	O - SI
0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adquisición Simplificada	1 - BIENES	0 - NO			ADQUISICION DE NEPRENES PARA APOYAR LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL PUENTE VERICULAR INTERREGIONAL CHALLHUAN EN LA LOCALIDAD DE CHALLHUAN, DISTRITO DE CHARCAMPA - HUANCAVELICA, DISTRITO DE SANTIALLANA - DISTRITO DE HUANTA - HUANTA - AYACUCHO	24	1 - Soles	1,00	87,980.00	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	OEC	-	O - SI
0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adquisición Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO			SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLANTE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL PUENTE VERICULAR INTERREGIONAL CHALLHUAN EN LA LOCALIDAD DE CHALLHUAN, DISTRITO DE CHARCAMPA - HUANCAVELICA, DISTRITO DE SANTIALLANA - DISTRITO DE HUANTA - HUANTA - AYACUCHO	1	1 - Soles	1,00	48,000.00	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	OEC	-	O - SI
0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adquisición Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO			SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLANTE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL PUENTE VERICULAR INTERREGIONAL CHALLHUAN EN LA LOCALIDAD DE CHALLHUAN, DISTRITO DE CHARCAMPA - HUANCAVELICA, DISTRITO DE SANTIALLANA - DISTRITO DE HUANTA - HUANTA - AYACUCHO	36 - Servicios	1 - Soles	1,00	180,000.00	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	OEC	-	O - SI
0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adquisición Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO			SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLANTE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL PUENTE VERICULAR INTERREGIONAL CHALLHUAN EN LA LOCALIDAD DE CHALLHUAN, DISTRITO DE CHARCAMPA - HUANCAVELICA, DISTRITO DE SANTIALLANA - DISTRITO DE HUANTA - HUANTA - AYACUCHO	36 - Servicios	1 - Soles	1,00	40,000.00	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	OEC	-	O - SI
0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adquisición Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO			SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLANTE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL PUENTE VERICULAR INTERREGIONAL CHALLHUAN EN LA LOCALIDAD DE CHALLHUAN, DISTRITO DE CHARCAMPA - HUANCAVELICA, DISTRITO DE SANTIALLANA - DISTRITO DE HUANTA - HUANTA - AYACUCHO	36 - Servicios	1 - Soles	1,00	146,000.00	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	OEC	-	O - SI
0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	78 - Convato Público	2 - SERVICIOS	0 - NO			SERVICIO DE INSTALACION DE FALSO PUENTE (CASO FALSO) PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL PUENTE VERICULAR INTERREGIONAL CHALLHUAN EN LA LOCALIDAD DE CHALLHUAN, DISTRITO DE CHARCAMPA - HUANCAVELICA, DISTRITO DE SANTIALLANA - DISTRITO DE HUANTA - HUANTA - AYACUCHO	1	1 - Soles	1,00	146,000.00	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION	-	O - SI
0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adquisición Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO			SERVICIO DE ENCSERADO A TODO COSTO EN LOSA DE PUENTE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL PUENTE VERICULAR INTERREGIONAL CHALLHUAN EN LA LOCALIDAD DE CHALLHUAN, DISTRITO DE CHARCAMPA - HUANCAVELICA, DISTRITO DE SANTIALLANA - DISTRITO DE HUANTA - HUANTA - AYACUCHO	1	1 - Soles	1,00	218,778.61	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	OEC	-	O - SI
0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adquisición Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO			SERVICIO DE INSTALACION DE BARRANDEO EN PUENTE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL PUENTE VERICULAR INTERREGIONAL CHALLHUAN EN LA LOCALIDAD DE CHALLHUAN, DISTRITO DE CHARCAMPA - HUANCAVELICA, DISTRITO DE SANTIALLANA - DISTRITO DE HUANTA - HUANTA - AYACUCHO	1	1 - Soles	1,00	105,000	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	OEC	-	O - SI

